REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 447 **/** **Parral,** 24 ENE 2024

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Resolución N°3492 con fecha 19.05.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto "MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE PARRAL" Código 232.411.002 por el monto de $99.996.360.-
5. Decreto exento N°3010 de fecha 06.06.2023 que aprueba Convenio de transferencia de recursos "Mantención de áreas verdes Comuna de Parral" entre e Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral".-
6. Oficio N°1712 de fecha 20.06.2023 que autoriza modificación en el proyecto Mantención de Áreas verdes Comuna de Parral.-
7. Oficio N°3131 de fecha 31.10.2023 que autoriza modificación en el proyecto Mantención de Áreas verdes Comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. Que, el proyecto "Mantención de áreas verdes Comuna de Parral" fue aprobado por el monto $99.996.360.-
3. Que, el proyecto "Mantención de áreas verdes Comuna de Parral" se ejecutó por un monto de $98.200.804.
4. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Mantención de áreas verdes Comuna de Parral" es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de $1.795.556.-

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de $1.795.556, desde la cuenta corriente FNDR Nº44709040003 del Banco Estado de Chile, al GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT: 72.227.000-2, por concepto de reintegro de recursos de "Mantención de áreas verdes Comuna de Parral".
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 435-0-910891-0 del Banco Estado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT: 72.227.000-2.

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-05-070-000-000 MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE PARRAL.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR SSGG

PRU/ MHT/ ARC / CGG /JPP

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; paula.figueroa@parral.cl
2.- Dirección de Administración y Finanzas; alejandro.faundez@parral.cl paulina.manriquez@parral.cl
3.- Dirección de Servicios Generales – Unidad Técnica; jose.gatica@parral.cl
4.- Dirección de Control; (Copia digital) enrique.gomez@parral.cl
5.- Dirección SECPLAN carla.gomez@parral.cl javiera.parada@parral.cl